

BASES LEGALES “DE BUENA LEY”

Este documento estará disponible en la dirección www.telecinco.es

1. Objeto

BIG BANG MEDIA S.L., (en adelante, “el **Organizador**”) con NIF núm. CIF: B-85473387, domiciliada en Madrid c/ Almagro 3, 4º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25719, folio 132, Sección 8ª, Hoja M-463595, organiza y gestiona la selección de algunos de los protagonistas y opinadores del programa denominado “De Buena Ley” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web www.telecinco.es (en adelante, la “Web”) cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. y que será emitido en el canal de televisión Telecinco.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Registrarse en un formulario específico de la web www.telecinco.es en la url: www.telecinco.es/debuenaley, en el que deberán incluir sus datos personales.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

3. Mecánica

Los Participantes completarán las distintas cuestiones del formulario.

Todo el material presentado pasará un filtro del Organizador. Una vez que haya pasado el filtro, el Organizador será el encargado de seleccionar a los elegidos como posibles candidatos, para participar en el programa “*De buena ley*”. La participación en el casting a través de la web no garantiza ser uno de los seleccionados para participar para el programa.

Por último, el Organizador se pondrá en contacto directamente con los posibles seleccionados para participar en el programa.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 15 de noviembre de 2012 y se mantendrá mientras se mantenga en emisión en TV el programa.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del formulario de participación, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador y a Conecta5 el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la cadena de televisión Telecinco y en su página web www.telecinco.es.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciban, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador y a Conecta5 frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

7. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.telecinco.es.

8. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 Telecinco, S.A. (en adelante, “Conecta5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del

grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación S.A.U., Publiespaña, SAU, Publimedia Gestión S.A.U., Telecinco Cinema S.A.U., Grupo Editorial Tele5, S.A.U., Mediacinco Cartera, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

9. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 15 de Noviembre de 2012